

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, situada en paraje Pago de Carlaja, en el municipio de Torrox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 540, libro 156, folio 43, siendo la finca registral número 678-N.

Siendo su valor de tasación 8.219.200 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Torrox a 31 de marzo de 1998.—El Juez titular, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—23.862.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 6 de julio, 7 de septiembre y 7 de octubre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 313/1996, promovido por doña Eulalia Fernández Anguiano, contra don Pablo Fernández Ortega, sobre 1.000.000 de pesetas de principal, y hace constar lo siguiente:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cintruénigo, en calle Sierra del Perdón, número 15, tiene una superficie de 287,58 metros cuadrados, de los cuales 131,30 metros cuadrados están destinados a vivienda y el resto a jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 2.599, libro 202, folio 041, finca número 14.787.

Dado en Tudela a 21 de abril de 1998.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—23.853.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 770/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francesc-Llorenç Rodríguez Lluch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Piso en octava planta alta (ático) de la derecha, mirando al edificio, señalado con la puerta número catorce, destinado a vivienda con las necesarias piezas para habitar y con una pequeña galería en la parte recayente a la fachada. El piso tiene una total superficie aproximada de 131,40 metros cuadrados. Entrando linda: Por la derecha, con las generales del inmueble; por la izquierda, con el piso puerta quince y patio de luces, y fondo, con vuelo de la galería de la puerta primera y generales del edificio. Se integra en el edificio sito en Valencia, calle Espertero, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.993, libro 449 de la Sección Tercera de Afueras, folio 126, finca número 44.227, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.748-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piédrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Salvador López Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018031097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda del edificio que se dirá, con una superficie construida de 127 metros 1 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando, patio interior de luces y doña Remedios González Herrera; derecha, calle Alcalde José Herrera; fondo, casa de los herederos de don Manuel González Herrera, y frente, pasillo común

y herederos de don Baldomero Millet Sampelayo. Tiene una cuota de 37,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 959, folio 221, finca registral número 6.029. Tipo de subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Áurea Piédrola Amo.—El Secretario.—23.643.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1997, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Óscar Isla Murillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.702.624 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 37. Apartamento número 3B1 del bloque 3B, sito en la planta baja. Se distribuye en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, porche, terraza cubierta y descubierta y mueble. Tiene una superficie construida de 95,99 metros cuadrados y útil de 82,36 metros cuadrados, sin contar la terraza descubierta de 10,32 metros cuadrados. Tiene un jardín propio en su lado este, de 29,70 metros cuadrados. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento señalada en el plano y en el terreno con el mismo número del apartamento. Forma parte del edificio denominado manzana oeste del poblado

marinero «Las Fuentes», de la localidad de Alcocebre (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de S. Mateo (Castellón), al tomo 388, libro 186, folio 89, finca 20.037.

Dado en Vinarós a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—23.773.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra don Vicente Ramón Estornell Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca que al fina se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinidad, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.756.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0277/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquier de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarla no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Llanera de Ranes, calle del Camino Real, de Madrid, señalada con el número 30 de la manzana 10, que consta de bajos, con corral y desván, y que ocupa una superficie, poco más o menos, de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Francisco Almazora Rodríguez, e izquierda y espaldas, don Bautista Peruchó Bella. Inscripción: Pendiente de ella el título reseñado, el título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 760, libro 20, folio 36, finca número 733, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xàtiva a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—23.667.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 847/1997, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado doña Exaltación Moreno Sánchez, con domicilio en calle Obispo Paterno, 4, 2.^a B, Zaragoza, y don Luis Callejero Lamata, con domicilio en calle Orencio Pacareo, 1, 4.^a, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda en puesta primera en la primera planta a la derecha, entrando al total edificio numerado de 20, de 47,76 metros cuadrados, que corresponde a la escalera 2 del edificio en término de Vilaseca, que hace frente a la calle 415, haciendo esquina con la calle 435, denominado «Gilmar 3». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 800, folio 207, finca número 14.351.

Tasado en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.745.